## INFORME IMPACTO DE LA SUBA EN RETENCIONES PARA LOS PRODUCTOS ELABORADOS DE LA PESCA



ASOCIACIÓN CÁMARA ARGENTINA PESQUERA



## ELIMINACIÓN DE LOS DERECHOS DE EXPORTACIÓN

En sus recientes declaraciones, el ministro de Economía Luis Caputo expresó que, una vez finalizada la emergencia, se avanzará en la eliminación del pago de todos los derechos de exportación, pues, según el funcionario, constituyen un gravamen perverso que entorpece el desarrollo de Argentina.

Coincidimos con el Ministro en el concepto, sin embargo, en el mientras tanto **AUMENTARÍA los derechos al 15** % **para todos los productos elaborados de la pesca**, y en el caso de nuestra industria, esta medida disparara una fuerte pérdida de competitividad frente a países reprocesadores de nuestros comodities (China – Taiwán- Vietnam- Marruecos-Perú, etc.)

## PEDIMOS y ROGAMOS al gobierno que no avance con estos aumentos y explicamos porque:

De acuerdo a la medida, publicada en el Boletín Oficial, el 6 de noviembre del 2021, se eliminaron los derechos de exportación -hasta entonces del 4.5%- para conservas y preparaciones de pescados y mariscos procesados íntegramente en Argentina, sean estos platos preparados o listos, en salsas o aceites. En otros casos, las alícuotas del derecho de exportación fueron rebajadas, como en el caso del langostino "easypeel" o "Tail on" envasado, cuyo arancel bajó del 5% al 1%, y el tubo limpio de calamar en envases de hasta un kilo, cuya alícuota pasa del 7% al 5%.

A su vez, los derechos de exportación de la corvina bajaron al 5% -en lugar del 7%- y en el caso de la pescadilla, el lenguado, el mero, el besugo, entre otros filetes congelados de especies de mar se disminuyeron los aranceles al 3%, desde una alícuota del 5%.

El texto oficial afirmaba que la nueva escala de alícuotas estuvo regida por una "lógica de promoción del desarrollo e incentivo" a la producción y a las exportaciones de las cadenas productivas pesqueras con el objetivo de promover el agregado de valor y potenciar la creación de empleo. Y en realidad, seguía siendo un gravamen perverso.

Vale aclarar que el Nomenclador aduanero de la Pesca tiene un monton de aperturas por códigos según el producto de que se trate, y esto se debe a la gran cantidad mercados y de productos que se hacen con el pescado y que tantos años demando conseguir.

## Sin embargo, el nuevo Gobierno, lejos de ELIMINAR este absurdo y dañino impuesto, LO ELEVARIA al 15 % PARA todos los productos.

Estamos obligados a remarcarle al Gobierno, que para poder conseguir abrir un mercado para productos elaborados de la Pesca Argentina, por ejemplo Bolsitas de Langostinos Pelados, o envases para Góndolas directas, se invierte muchísimo dinero y tiempo en: Ferias Internacionales, Muestras, Folletería, reuniones y eso a veces toma hasta 2 o 3 años, sin embargo, todos los mercados conseguidos o los clientes, al aumentarles nuestros productos tan solo 2 o 3 porciento, **NOS DEJA AFUERA DEL MERCADO**, es decir que lo que logramos en 2 o 3 años, **lo perderíamos INMEDIATAMENTE** al enviar el primer correo con el aumento del 15%, es más, incluso lo perderemos así absorbiéramos la mitad del GRAVAMEN PERVERSO y enviáramos un aumento del 7 %.

Solicitamos al Sr. Presidente Javier Milei, al ministro de Economía Luis Caputo y a nuestros representantes en el Senado, habiliten con presura las discusiones necesarias para lograr la corrección del rumbo económico del país no se lleve adelante a través de este tipo de medidas perjudiciales.



